



Autoriza contratar con "TELEFONICA Empresas Chile S.A.", la adquisición bajo el sistema de trato directo, de una Central Telefónica multilíneas para las dependencias de la Gobernación Provincial de Marga Marga.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
12 MAYO 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMITADO RESOLUCIÓN EXENTA N° 2672

SANTIAGO, 13 de Abril de 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



CONSIDERANDO

Que con a finalidad de habilitar en forma inmediata las nuevas dependencias de la Gobernación de Marga-Marga, ubicadas en el inmueble situado en calle Manuel Rodríguez N° 800, de la ciudad de Quilpué, fue necesario proveer a dicho recinto de servicio telefónico;

Que la habilitación de dicho servicio, requiere de la implementación de un sistema de comunicaciones que contemple la provisión de los elementos necesarios para ello, incluido una central telefónica con capacidad suficiente para atender líneas externas, líneas para anexos multilíneas o anexos convencionales, su instalación y configuración, lo que corresponde a la necesidades técnicas consideradas para el funcionamiento de esa Gobernación;

Que teniendo en consideración que las líneas telefónicas habilitadas en el citado inmueble son de propiedad de "TELEFÓNICA Empresas Chile S.A.", determinó que la adquisición del equipamiento requerido, fuera contratado con dicha Empresa, en razón de que el sistema considerado debe ser necesariamente compatible con la infraestructura previamente habilitada en el citado inmueble;

Que solicitadas las cotizaciones pertinentes la superioridad de este Ministerio ha dispuesto que le referida contratación se formalice con la citada Empresa, bajo la modalidad de trato directo;

Que la decisión adoptada resulta legalmente posible de materializar por configurarse al respecto la causal prevista en la letra g) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios, en relación con lo previsto en el Artículo 10 N° 7

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR
DISTRIBUCION
18184
700410

- DISTRIBUCIÓN**
1. División de Administración y Finanzas
 2. División Jurídica
 3. Servicios Generales
 4. Interesado
 5. Oficina de Partes
 6. Archivo

letra g) del Reglamento de dicha Ley, ya que al respecto existen circunstancias que hacen del todo indispensable acudir al trato directo, en razón de que se trata de una complementación de equipamiento que necesariamente debe ser compatible con la infraestructura previamente habilitada por la citada Empresa en el inmueble habilitado para el funcionamiento de la Gobernación Provincial de que se trata;

Que en consecuencia y por configurarse la causal señalada, la adquisición e instalación del equipamiento requerido por este Ministerio y habilitar un adecuado sistema de comunicaciones necesario para las actividades que demanda el funcionamiento de la Gobernación Provincial de Marga Marga, resulta legalmente procedente que la contratación referida pueda formalizarse con "TELEFONICA Empresas Chile S.A."; bajo la modalidad dispuesta;

Que la modalidad señalada requiere que sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, y

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que contiene el texto del Reglamento de dicha Ley; y lo prevenido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para que bajo la modalidad de trato directo, formalice con la sociedad anónima denominada "TELEFONICA Empresas Chile S.A.", R.U.T. 90.430.000-4, domiciliada en Av. Providencia N° 111, piso 21, en adelante, TELEFONICA o la Empresa, la adquisición, instalación y configuración de una Central Multilíneas marca NEC Modelo TOPAZ, de Conmutación Digital, con capacidad máxima hasta 27 líneas externas con caller Id y 72 líneas para anexos multilíneas o anexos convencionales y con posibilidad de entronque para teléfonos IP y sistema de autodiagnóstico, lo cual habilitará que la Gobernación Provincial de Marga Marga cuente con servicio telefónico, cuyas dependencias funcionan en el inmueble situado en la ciudad de Quilpué, calle Manuel Rodríguez N° 800, Región de Valparaíso.

La habilitación detallada del sistema que autoriza contratar se consigna en la cotización presentada por dicha Empresa N° 2010/GCC/1002358-A, de 07 de abril de 2010, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El precio que deberá pagar el Ministerio del Interior a "TELEFONICA Empresas Chile S.A." por la adquisición de la Central Multilíneas que se autoriza adquirir bajo trato directo, incluyendo su instalación y configuración, ascenderá a la suma de UF.104,2.-, en su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor fijado para dicha unidad el día de su pago efectivo, más I.V.A. y que para efectos referenciales y de acuerdo al valor de dicha Unidad vigente para el día 05 de abril de 2010, ascendente a la suma de \$ 21.008,67.-, totaliza la cantidad de \$ 2.605.075.- incluido I.V.A.

El pago correspondiente será cursado al contado en una parcialidad, contra presentación de la correspondiente factura debidamente visada por la Sra. Jefe de la Unidad de Servicios Generales o por la persona a quién ella designe, dejándose establecido que dicho pago se cursará una vez que se haya expedido la correspondiente acta de recepción conforme.

El plazo para la habilitación de la central multilíneas que se autoriza adquirir a "TELEFONICA Empresas Chile S.A.", para la Gobernación Provincial de Marga Marga, será de 7 días hábiles, contadas desde la aceptación por este Ministerio de la cotización antes indicada, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para financiar la contratación de la adquisición de la Central Multilíneas NEC antes indicada, bajo la modalidad de trato directo, se imputarán al ítem 05-02-01-29-05-001 "Máquinas y Equipos de Oficina" del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, déjase constancia que en el presente caso y si bien y debido a la naturaleza de la contratación que se autoriza, no es necesario contar con las tres cotizaciones exigidas para el trato o contratación directa, este Ministerio requirió otra cotización a la Empresa "NEC Chile S.A.", cuya oferta fue desestimada por ser superior a la Empresa escogida.

ARTICULO QUINTO: De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia de un Trato Directo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas, en el portal www.mercadopublico.cl, autorízase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



IVAN AROSTICA MALDONADO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
SUBROGANTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atto. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior